



Carta Normativa 23-0223

23 de febrero de 2023

A: Organizaciones de Cuidado Coordinado (MCO, por sus siglas en inglés)

Asunto: Instrucciones para envío de data de Códigos J (J-Codes) a Abarca bajo *Medicaid Drug Rebate Program (MDRP)*

Como es de conocimiento general, la ASES se ha acogido al Programa de Rebates para Drogas de Medicaid, MDRP por sus siglas en inglés a partir del 1 de enero de 2023. Como resultado, se deben incorporar ciertos elementos relacionados al “reporting” de la data de utilización.

A continuación, se desglosan varios cambios e instrucciones que los MCOs deben de seguir para someter la data desde el 1 de enero de 2023:

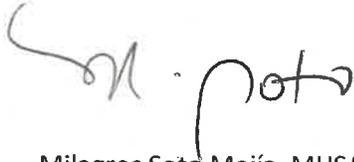
1. Los MCOs deben utilizar el *file layout* adjunto. Este file layout incluye nuevos campos que deberán ser reportados. Los cuatro (4) campos adicionales están marcados en amarillo para fácil identificación.
 - a. Les recordamos que, conforme la Carta Normativa 16-1129, los proveedores deben someter el NDC del medicamento que administran y la cantidad de unidades administradas. Efectivo el 1 de diciembre de 2016, toda reclamación que no contenga estos campos, debe ser rechazada por las aseguradoras o sus “clearinghouses”.
2. Deberán someter toda la data de medicamentos que se reciben por J-Codes, tanto de médicos, hospitales o farmacias. Esto representa un cambio de las instrucciones anteriores, donde sólo algunos debían de reportarse. La data enviada debe considerar la **fecha de servicio** y no la fecha de pago.
3. La data de J-Codes deberá ser reportada mensualmente, y no más tarde de cinco (5) días después del cierre de mes. Dado el volumen de datos que esperamos se recibirá bajo el MDRP, se requiere de tiempo adicional para poder cumplir con el ciclo de facturación correspondiente.

4. Con el propósito de poner la data al día para los meses de enero y febrero de 2023, favor de enviar la información en o antes del próximo 15 de marzo de 2023.

También es importante cerrar las facturaciones que no corresponden a MDRP, cualquier data de reclamaciones de medicamentos con fecha de servicio correspondiente al 2022, deberá ser enviada en o antes del 28 de febrero de 2023.

Como de costumbre les agradecemos por su compromiso y colaboración con este particular. Les queremos recordar que el incumplimiento con estas directrices podría conllevar la imposición de multas y sanciones por parte de la ASES.

Cordialmente,



Milagros Soto-Mejía, MHSA, MMHC
Directora
Oficina de Operaciones Clínicas